

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4**

JUICIO DE FALTAS 392/03

EDICTO

**2955.-** D./DÑA. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 392/2003 se ha dictado la presente resolución, que dice:

PROVIDENCIA

Ilmo/a. Sr/a. MAGISTRADO D/Dña.: ANA BELEN LÓPEZ OTERO.

Por recibida la anterior comunicación remitida por la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, únase a los autos de su razón y visto su contenido, cítese al propietario del vehículo, para que compareciendo en la Secretaría de este Juzgado manifieste en el término de 15 días si a su derecho interesa retirar el vehículo intervenido del depósito en el cual se encuentra, bajo el apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer ni realizar manifestación alguna se considerará que no quiere retirar el mismo, acordando en su consecuencia comunicar a la referida Institución pública como no existe inconveniente en que se considere como residuo sólido urbano aquel.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a FARID HERRAD MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de noviembre de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO: 15/05 - CAUSA SUMARIO 1/04

REQUISITORIA

**2956.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al procesado SANTIAGO COLLAZO NOVOA, Titular del DNI 33.274.753.

Hijo/a de: Antonio y María del Carmen

Natural de: Rianxo

Fecha de nacimiento: 25/07/1967

Con último domicilio conocido en: pazo nº 58 de Rianxo.

Inculpado por delito de Incendio, en Sumario 1/04, Rollo de Sala 15/05, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 29 de noviembre de 2006.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.